

DISPONIENDO ACTUALIZAR IMPORTE POR CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE.

VISTO

La Ordenanza N° 1752/2007 de fecha 01 de Septiembre de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autoriza el alquiler desde el 01 de Septiembre de 2008 y hasta el 31 de Agosto de 2010, del inmueble cito en calle Av. Los Inmigrantes y 25 de Mayo de esta localidad, propiedad del Sr. Piaggio Juan Manuel, D.N.I. N° 29.466.225, para desarrollar sus actividades públicas – culturales, por la suma de Pesos Un mil cien con 00/100 (\$ 1.100,00.-) mensuales, determinando que el valor locativo se podrá modificar –al término del primer año de contrato- por acuerdo de partes, tomando en cuenta el incremento del costo de vida e índice de variación de sueldos.

Que por lo expuesto corresponde efectuar una actualización del importe de en concepto de Contrato de Locación de Inmueble, llevando el mismo a la suma de Pesos Un mil trescientos con 00/100.

POR ELLO;

LA JUNTA DE FOMENTO DE ALDEA SAN ANTONIO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Actualizar a partir del 01 de Noviembre de 2009, en la suma de Pesos Un mil Trescientos con 00/100 (\$ 1.300,00.-) el importe del alquiler del inmueble cito en calle Av. Los Inmigrantes y 25 de Mayo de esta localidad, propiedad del Sr. Piaggio Juan Manuel, D.N.I. N° 29.466.225, para desarrollar sus actividades públicas – culturales.

ARTICULO 2°: Comuníquese lo dispuesto en la presente a Contaduría Municipal a los efectos que corresponda.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y en estado archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta de Fomento de Aldea San Antonio, siendo votada y aprobada por los presentes con los votos favorables del Bloque Frente Justicialista para la Victoria – dos (2- Schlotthauer Marcela.- Schultheis Rosana). Bloque Unión Cívica Radical – dos (2- Michel Mario. Michel Rosana). A los dos días del mes de Noviembre del año Dos mil Nueve.-